

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN



Expediente: CONTR 2024 977129.

TIPO DE CONTRATO: Obras.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: “AND_104 CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE APRISCOS Y CORRALES PARA PROMOVER EL PASTOREO EN LOS MONTES PÚBLICOS.”

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 1.404.065,40 €
IMPORTE IVA: 294.853,75 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 1.698.919,15 €

FINANCIACIÓN: Este expediente se financia con cargo a fondos NextGeneration (EU) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, en el marco de la inversión 4 [“Gestión forestal sostenible”] del componente 4 “Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad” (en adelante C04.I04) del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), submedida C04.I04b [“Resto acciones Gestión forestal sostenible no incluidas en C4.I1b”], Actuación [Mejora de bosques (DGPFB) – AND], con Código Identificativo Único de la Actuación (Orden/HFP/1031/2021) [C04.I04.P02.S02.PROVISIONAL.12] y Código de Referencia de Operación (OM HFP 55/2023) [MRR\$zeqzodeyho7t/bxg], en el Sistema CoFFEE.

El Porcentaje de cofinanciación con fondos MRR es del 100 %.

La partida presupuestaria es 1900180000G/44E/61909/00 MR02040401 2023000756.

El proyecto de inversión es el siguiente: 2023000756.

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: Servicio de Actuaciones Forestales.

Vista la memoria justificativa del expediente de contratación de referencia, sobre la naturaleza y extensión de las necesidades públicas que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y teniendo en cuenta las formalidades prevenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en virtud de las facultades que me confiere el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con la Orden de 10 de octubre de 2024, BOJA n.º 203 de 17 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente;



SERGIO ARJONA JIMENEZ		28/10/2024 22:44:52	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwliM5jt6hvrF8T6c8LHsNz4zi9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDO

Primero.-Iniciar el expediente de contratación referenciado y utilizar como procedimiento de adjudicación el Abierto Simplificado y varios criterios de adjudicación para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, todo ello de conformidad con los artículos 131 y 145 de la LCSP.

Segundo.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios, conforme a lo preceptuado en el artículo 103.2 de la LCSP.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 10/10/24, BOJA n.º 203 de 17/10/24).
P.S. El Viceconsejero, (Orden de Suplencia Temporal de 19/10/24)
Fdo. Sergio Arjona Jiménez.

SERGIO ARJONA JIMENEZ		28/10/2024 22:44:52	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwliM5jt6hvrF8T6c8LHsNz4zl9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	